

DECRETO 1445/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, del proyecto de «Iluminación artística en el monte Urgull, de San Sebastián (Guipúzcoa)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Iluminación artística en el monte Urgull, de San Sebastián (Guipúzcoa)», en uno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, por su presupuesto de siete millones cuatrocientas cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y dos pesetas con dieciocho céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el citado artículo, por lo que, fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Iluminación artística en el monte Urgull, de San Sebastián (Guipúzcoa)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo con la Empresa «Industrias Eléctricas F. Benito Delgado, Sociedad Anónima», dentro del gasto presupuestado por la cantidad de siete millones cuatrocientas cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y dos pesetas con die-

ciocho céntimos, con cargo al crédito de la sección vigésimo quinta, numeración quinientos seis mil seiscientos once del ejercicio actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,

JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 30 de noviembre de 1963.

En la relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro del Departamento con fecha 30 de noviembre de 1963, que apareció en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, del día 27 de diciembre del mismo año, páginas 18056 y 18057, se ha observado que en la transcripción de los límites del polígono «El Santuario» de Córdoba se ha omitido la inserción del lado I. J., que en el orden alfabético en que se describe la poligonal debe aparecer posterior al lado H. I. y anterior al lado J. K., con arreglo a la siguiente descripción: «Lado I. J.: De dirección O-E., forma un ángulo con el lado H. I. de unos 91° y su longitud es de unos 358 metros. Corta el arroyo de Pedroches en parte en su primera mitad y sirve de límite a las parcelas 9 y 8.» Lo que se publica a los debidos efectos.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Valdívieso Sturup, en nombre de doña Agustina Meso Zamanillo, asistida de su esposo, don Nicolás Díaz Doménech, contra doña Alicia Rodríguez de las Herreñas, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes hipotecados:

A) Una heredad que tiene una superficie de 34 áreas 88 centiáreas, sobre la que existe una casa compuesta de planta baja, un piso y camarote, que mide una superficie de 120 metros cuadrados, teniendo un antuzano a la entrada de la casa y dos tejavanas, con una extensión superficial de 27 metros una y 56 metros la otra; también existe un antuzano entre una de las tejavanas y la casa.

B) Un terreno en término del Cruero, jurisdicción de Sopuerta, que mide aproximadamente 982 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados.

La finca descrita en el apartado A) ha sido tasada en 308.000 pesetas, y la descrita en el apartado B), en 42.000 pesetas.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el setenta y cinco por ciento de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 30 de abril de 1964. El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario (ilegible).—2.758-C.

CIUDAD REAL

Don Luis Valles Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este de mi cargo se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Cleofé Aragón Toledano, mayor de edad, casado con doña Magina Moreno Hernández, empleado y vecino de esta capital, contra Julián González Labanda, mayor de edad, casado con doña Estrella Fernández López Pozuelo, vecino de Torralba de Calatrava, y en tal procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera.—Huerta regadío, agua elevada, en término municipal de Torralba de Calatrava y sitio de Los Gramosos con 45 olivos, varios álamos negros y una casa quintería, tiene una superficie de dos fanegas y nueve celemines, o sea una hectárea setenta y siete áreas y nueve centiáreas; linda: al Saliente, otra de don Julián González Labanda; Sur, de Francisco González; Poniente, de Josefa González y Antonio Talavera, y Norte, de Luis Huertas y Carmelo Fuentes. Inscrita al folio 210 vuelto del tomo 594 del archivo, libro 141 de Torralba de Calatrava, finca número 694, duplicado, inscripción sexta. Valorada en 144.000 pesetas.

Segunda.—Huerta regadío, agua elevada, en término municipal de Torralba de Ca-

latrava al sitio de los Gramosos, de haber una hectárea noventa y seis áreas y cincuenta y cuatro centiáreas; linda: al Norte, de Félix Huertas; Sur, de Juana Díaz; Este, de Carmelo Fuentes y Sotero Díaz, y Oeste, de Antonio Talavera y Josefa González. Inscrita al folio 52 del tomo 1.013 del archivo, libro 182, finca número 6.694, duplicado, inscripción sexta. Valorada en 144.000 pesetas.

Tercera.—Viña en término municipal de Torralba de Calatrava, sitio Cerro de la Chozza, de haber treinta y siete áreas y cincuenta y siete centiáreas; linda: al Saliente y Mediodía, con el carril de la Quebrada, conocido también por el de la Sartenilla; Poniente, de Florencio Valencia, y Norte, de Juan Ramón Alcócer. Inscrita al folio 84 del tomo 1.013 del archivo, libro 182 de Torralba de Calatrava, finca número 6.694, inscripción primera. Valorada en 16.000 pesetas.

Cuarta.—Viña-olivar en término municipal de Torralba de Calatrava, sitio camino de Miguelturra, de haber una hectárea cuarenta áreas y noventa y cinco centiáreas; linda: al Norte, de Rafael Ruiz de Lira; Mediodía, de Ignacio González; Saliente, de Brígida González, y Poniente, de herederos de Juan Julián Gómez Salcedo. Inscrita al folio 86 del tomo 1.013 del archivo, libro 182 de Torralba de Calatrava, finca número 9.946, inscripción primera. Valorada en 48.000 pesetas.

Para el remate de dichas fincas se ha señalado las once horas del día 25 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

El precio por el que salen a subasta, es el pactado en la escritura que consta al final de la descripción de cada finca.

No se admitirán posturas que no cubran dicho precio.

Los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de las fincas que salen a licitación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ciudad Real, 27 de abril de 1964.—El Juez, Luis Valles Fernández.—El Secretario (ilegible).—3.636-3.

GRANADA

Don Miguel Angel Orti Alcántara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a nombre de don José Mora Bautista contra don José Alvarez Roldán, he acordado la venta en subasta pública, por segunda vez, de las siguientes fincas, sitas en Güevejar y su término:

1.ª Casa cubierta de teja, compuesta de alto y bajo, en calle Generalísimo Franco, siete, que le corresponde del lugar nuevo de Güevejar, ocupando una extensión de cien metros cuadrados Linda: derecha, entrando, propiedad de Simón Ruiz López; izquierda, casa de Antonio Roldán López; espalda, la de Rosario Alvarez Puerta y Guadalupe Alvarez Pérez, y frente, calle de acceso. Valorada en 35.000 pesetas.

2.ª Tierra calma en el pago Cerrillo León, su cabida 55 áreas, o sea, aproximadamente, diez marjales. Linda: Oeste, Félix Cuenca; Norte, Pedro Laberá; Este, Inocencia Corpas Robles, y Sur, Genoveva Roldán Leiva y Margarita Avilés. Valorada en 60.000 pesetas.

3.ª Suerte de tierra de riego con olivos en el pago del Remanente, conocido por Tapias de Hoyo Marín, su cabida de ocho marjales y veintidós metros cuadrados, equivalentes a cuarenta y dos áreas sesenta y seis centiáreas. Linda: Este, tierras de Margarita Avilés Saiz Pardo y ramal de riego de esta propiedad; Sur, dicho ramal; Norte, vereda de entrada a esta finca, y Oeste, brazal de riego del pago Hoyo Marín. Valorada en 50.000 pesetas.

Se hace saber a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la valoración asignada a las fincas, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo; que se ha señalado para el remate el día 18 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Dado en Granada a 24 de abril de 1964. El Juez, Miguel Angel Orti Alcántara.—El Secretario (ilegible).—2.780-C.

MADRID

Don Matias Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la de-

claración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Anónima «Universal Eléctrica, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Serrano, número 82, y con las siguientes sucursales: en esta capital: calle Hortaleza, 20; Don Ramón de la Cruz, 59; avenida de la Albufera, 10; Francos Rodríguez, 4; Hermosilla, 20; Alcalá, 200, bajo; Alcalá, 200, primero; Toledo, 70; Suero de Quiñones, 10; Ortega y Gasset, 11; Hermosilla, 21, primero; Hermosilla, 21, tercero. En Barcelona: Vía Layetana, 139; Rosellón, 193; carretera Sans, 57. En Sevilla: O'Donnell, 22. En Gijón: Alvares Garaya, 5. En Logroño: General Mola, 69.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1964. Matias Malpica.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 6 de mayo de 1964.—Visto bueno. el Juez de Primera Instancia (ilegible).—3.639-3

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a 25 de abril de 1964.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una, como demandante, «El Motor Nacional, S. A.», representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Ernesto de la Torre, contra don Aureliano Mohedano Basquero, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don Aureliano Mohedano Basquero; y con su producto entero y cumplido, pago al acreedor «El Motor Nacional, S. A.», de la cantidad de 29.346 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José M.ª Salcedo Ortega.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, lo que como Secretario doy fe.—Ante mí, P. S., Pedro Garcés.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Aureliano Mohedano Basquero, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a 6 de mayo de 1964.—El Secretario (ilegible).—3.638-3.

MONTEFRIO

Don Rafael Ruiz de la Muela Peña, Juez de Primera Instancia del partido de Montefrío (Granada).

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que autoriza, se ha incoado.

a instancia del Ministerio Fiscal, expediente para la declaración del fallecimiento de don José Urbano Guerrero, soltero, mayor de edad, Abogado, natural y vecino que fué de esta villa, de la que desapareció en el mes de abril de 1935, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia de su paradero.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas puedan aportar noticias acerca de la existencia y paradero, o muerte, del señor Urbano Guerrero lo comuniquen a este Juzgado.

Así está acordado en el indicado procedimiento.

Dado en Montefrío a 6 de mayo de 1964. El Juez, Rafael Ruiz de la Muela Peña. El Secretario (ilegible).—(1.440.)

SEVILLA

Don José Illescas Melendo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo número 62-963, seguidos a instancia del Banco de Andalucía, Sociedad Anónima, contra doña Magdalena Moreno Samuel, viuda de Ordóñez, sobre cobro de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo de valoración y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca urbana siguiente:

Casa sita en Sevilla, calle Gamazo, número 5, propia de la demandada, doña Magdalena Moreno Samuel, que linda: por la derecha de su entrada, con la número 7 de dicha vía; por la izquierda, con la número 3, y por la espalda, con casa de la calle Manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al folio 174 del libro número 23 de Sevilla, finca número 1.366 duplicado, inscripción 11.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de junio próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle del Almirante Apodaca, número 4), bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la suma de trescientas mil pesetas (300.000), debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que oportunamente se le hará saber, deberá completar el precio de la venta, bajo apercibimiento de pérdida del depósito y con los demás perjuicios a que hubiere lugar, haciéndose además saber que los autos originales y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta, no admitiéndose reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a 7 de abril de 1964.—El Juez, José Illescas.—El Secretario, Miguel Cano.—2.844-C.

REQUISITORIAS**ANULACIONES****Juzgados civiles**

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 570 de 1963, Luis Miranda Franco.—(1.451.)

EDICTOS**Juzgados militares**

Morón Pinto, Cristóbal; de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Bornos (Cádiz) y vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en calle Principal, número 43, de la ba-

rruada del Bacie del Cementerio, y no habiéndosele podido notificar la remisión total y definitiva de la pena impuesta por razón de la causa número 320 de 1952, por encontrarse actualmente en ignorado paradero, se publica el presente para que en el término de quince días, a contar de su publicación, se presente ante el Comandante Juez Instructor don Juan Padilla Macías, del Juzgado Militar Permanente número 2, sito en la planta alta de esta Capitanía General.

Sevilla a 9 de mayo de 1964.—El Comandante Juez Instructor (ilegible). — 1.457.

Juzgados civiles

En virtud de lo dispuesto en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 210 de 1964 sobre hurto de una cha-

queta, un portamonedas conteniendo unas trece mil ochocientas sesenta pesetas entre metálico, francos nuevos, escudos portugueses, dinero español y tickets de gacolina, así como permiso de conducir y carnet de identidad, al súbdito francés Rogers Jamelot, nacido el 10 de enero de 1934, hijo de Jaseps y Josine, con domicilio en place Henri 4.º Boin de Bretagne, por medio de la presente se cita a dicho súbdito para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—1.436.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución del Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno (Sección de Viviendas del Alto Estado Mayor) por la que se rectifica la que anuncia la licitación pública de las obras de construcción de un bloque con un total de 132 viviendas de primera categoría, renta limitada, grupo II, en la avenida de San Francisco de Sales.

Habiéndose padecido error en el anuncio de licitación pública publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de mayo de 1964 (número 115), se rectifica en el sentido de que el presupuesto de contrata asciende a 87.270.859,81 pesetas, y la fianza provisional, a 1.745.417,20 pesetas.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—Por la Sección de Viviendas, el Coronel Jefe.—2.577-A.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta restringida urgente para la adquisición de 1.500 chaquetones, con destino a la Agrupación de Banderas Paracaidista del Ejército de Tierra.

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta restringida urgente para la adquisición de 1.500 chaquetones, con destino a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, al precio límite de 1.000 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 30 de mayo de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

De acuerdo con la cláusula decimoter-

cera del pliego de condiciones generales, los licitadores entregarán al Presidente dos sobres cerrados, uno que contenga la totalidad de la documentación exigida en la cláusula novena y otro exclusivamente con la proposición económica, haciéndose constar en el primer sobre lo siguiente: «Documentación para optar a la subasta de adquisición de chaquetones del día 30 de mayo de 1964», y en el segundo «Proposición económica para optar en la subasta de adquisición de chaquetones del día 30 de mayo de 1964». Dichas proposiciones se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que estipula el pliego de condiciones legales y la copia debidamente firmada. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Central, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, número, teléfono, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre propio o como apoderado legal de (consignese localidad, domicilio y teléfono). hace presente:

Primero. Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta restringida, urgente para la adquisición de, y en su virtud se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más extracto cumplimiento.

Segundo. Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de (número y letra) pesetas cada

Tercero. Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales).

Cuarto. Detalle de los documentos que en sobre aparte se adjuntan, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios. 2.518-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Melilla por la que se anuncia subasta para la enajenación de 93 lotes de material inútil o en desuso.

El día 15 de junio próximo, a las diez horas, en los locales de esta Junta, se celebrará subasta para la enajenación de 93 lotes de material inútil o en desuso, pertenecientes a Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Comandancia General.

Las ofertas, en quintuplicado ejemplar, se redactarán de acuerdo con el modelo de proposiciones que a continuación se inserta.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana al alza durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Entre la documentación a presentar, será imprescindible una certificación expedida por el Estado Mayor del Ejército, acreditativa de la buena conducta del licitador, y otra, expedida por el Gobierno General de estas Plazas de Soberanía, relativa a los antecedentes morales y político-sociales del mismo. Cuando las proposiciones sean formuladas por representantes o apoderados, las referidas certificaciones deberán alcanzar tanto a éstos como a las firmas representadas.